

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 290

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Boletín Oficial de la Provincia

#### AVISO

Habiendo sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 6-11-1963, la modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA PROVINCIAL, se pone en conocimiento de los Organismos, Entidades y particulares, que el importe de las suscripciones a dicho Boletín Oficial a partir de 1.º de enero próximo, serán las siguientes para toda clase de suscripciones:

	CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
	Trimestre	Semestre	Año	Trimestre	Semestre	Año
	90,00	160,00	300,00	105,00	190,00	360,00
Más el 5 % para amortización de empréstitos, según artículo 4.º . . . . .	4,50	8,00	15,00	5,25	9,50	18,00
<b>TOTALES . . . .</b>	<b>94,50</b>	<b>168,00</b>	<b>315,00</b>	<b>110,25</b>	<b>199,50</b>	<b>378,00</b>

Todos aquellos Organismos, Entidades y particulares que en la actualidad reciban el Boletín Oficial con carácter gratuito, deberán comunicar a la Administración del mismo, el precepto en virtud del cual tiene derecho a recibir el referido Boletín Oficial gratuitamente, los que no la hicieren se considerará que deberá cobrarse y se procederá a hacer efectiva la suscripción o a dar de baja, en su caso.

La inserción de anuncios se eleva a la cantidad de 5 pesetas línea. Los anuncios de trámite reglamentario que procedan de Autoridades y Entidades oficiales que de un modo expreso no estén exceptuados del pago, harán constar en el oficio de remisión, el precepto que declare tal gratuidad, sin cuyo requisito serán liquidados y declarada la obligación del pago.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

6010

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de  
Llamas de la Ribera

Anuncio para la subasta de  
inmuebles

Don Rosendo Flórez Flórez, auxiliar de 1.ª y Agente Ejecutivo en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos e individuales que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, concepto de Derechos Reales, herencia de doña María Nieves Alvarez Fernández, se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 17 de enero de 1964, en Llamas de la Ribera, a las diez horas.

Deudora: Doña Angeles Alvarez Pérez

1.ª—La nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde al viudo de la causante, don Joaquín González Arias, hasta que la nuda propietario llegue a la mayoría de edad o contraiga matrimonio, de un prado en término de Llamas de la Ribera, al sitio de "La Gallega", regadío de segunda, de cabida 90 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Miguel Sevilla; Este, José Alvarez; y Oeste, Venancio Díez. Se exceptúa del embargo la mitad del arbolado existente en el mismo, que se dice en la certificación expedida por el Sr. Registrador, corresponde al viudo, con obligación de cortarlo, de acuerdo con la legataria, en el plazo de diez años. Capitalizada en 75.340,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 75.340,00.

2.ª—La nuda propiedad de la mitad indivisa con el viudo y usufruc-

tuario vitalicio, D. Joaquín González Arias, de una casa de planta baja y alta en el pueblo de Llamas de la Ribera, calle de La Barrera, sin número, de unos veinte metros de fachada por diez y ocho de fondo, con una huerta contigua de ocho áreas de superficie, que linda todo, casa y huerta: al Norte, reguero; Sur, calle de La Barrera; Este, María Fernández; y Oeste, Luis Román. Tiene también cuadra y corral. Valorada en 13.738,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 13.738,00 pesetas.

3.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con don Maximiliano, doña María Nieves, don Luis, don Marcelino, doña María, don José, don Angel, doña Mary-Sol, don Jesús, don Joaquín y doña Elda Alvarez Pérez, cuyo usufructo corresponde al viudo don Joaquín González Arias, de un prado regadío de primera, en el término de Llamas de la Ribera, al sitio "El Coto", de cabida, toda la finca, 34 áreas, que linda: Norte, Angel Suárez; Sur, Herederos de Demetrio Alvarez; Este, Fernando Alvarez; y Oeste, Gabriel Arias. Valorada la parte embargada en 3.037,33 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 3.037,33 pesetas. No entran en el embargo los chopos existentes en el mismo.

4.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que la anterior, y en usufructo vitalicio del referido viudo, de una tierra secana de primera, en el mismo término, al sitio de "La Fontanina", de cabida, toda la finca, 7 áreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, José Alvarez; Este, Joaquín González; y Oeste, Hilario Suárez. Valorada la parte embargada en 113,34 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 113,34 pesetas.

5.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las dos anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de otra tierra secana de primera, en el mismo término, al sitio "La Fontanina", de cabida, toda la finca, 4 áreas, que linda: Norte, Manuel Díez; Sur, José Gómez; Este, Manuel Alvarez; y Oeste, se ignora. Valorada la parte embargada en 64,76 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 64,76 pesetas.

6.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las tres anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de otra tierra regadía, en el mismo término, al sitio "Los Ladrillos", de cabida, toda la finca, 4,50 áreas, que linda: Norte, Trinidad Arias; Sur, Francisco Alvarez; Este, Herminio Palomo; y Oeste, Herederos de Antonio Domínguez. Valorada la parte embargada en 313,87 pesetas. Cargas

preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 313,87 pesetas.

7.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las cuatro anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de otra tierra regadía, en el mismo término, al sitio de "La Vieya", de cabida, toda la finca, 3,50 áreas, que linda: Norte, José Alvarez Fernández; Sur, Jesusa Fernández; Este, regadera; y Oeste, Gabriel Arias. Valorada la parte embargada en 175,87 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 175,87.

8.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las cinco anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de un prado en el mismo término, al sitio "Del Llecin", regadío de primera, de cabida, toda la finca, de 42 áreas, que linda: Norte, José Alvarez; Sur, Luis Román; Este, presa; y Oeste, Fermín Alvarez. No se incluye la madera existente en el mismo, porque se dice en la certificación del Sr. Registrador, es del viudo. Valorada la parte embargada en 3.752,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 3.752,00 pesetas.

9.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las seis anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de una tierra regadía de tercera, en el mismo término, al sitio "Los Arenales" de cabida, toda la finca, de 10 áreas, que linda: Norte, María Arias; Sur, Laureano Fernández; Este, cauce de riego; y Oeste, cauce. Valorada la parte embargada en 502,66 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 502,66 pesetas.

10.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las siete anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de una tierra regadía de tercera, en el mismo término, al sitio "La Fontanina", de cabida, toda la finca, 12 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Francisco García; Este, Agustín Alvarez; y Oeste, José Alvarez. Valorada la parte embargada en 603,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 603,00.

11.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las ocho anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de una tierra secana de tercera, en el mismo término, al sitio "La Senda", de cabida, toda la finca, 10 áreas, que linda: Norte, María Díez; Sur, campo común; Este, campo común; y Oeste, Carmen Alvarez. Valorada la parte embargada en 161,75 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 161,75 pesetas.

12.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las nueve anteriores, y en

usufructo vitalicio del viudo, de otra tierra secana de tercera, en el mismo término, al sitio de "Ladilón", de cabida, toda la finca, de 19 áreas, que linda: Norte, José Alvarez; Sur, Agustina Asegurado; Este, Práxedes Magaz; y Oeste, Miguel García. Valorada la parte embargada en 307,64 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 307,64.

13.<sup>a</sup>—La nuda propiedad de la do- zava parte pro-indiviso con los mismos que las diez anteriores, y en usufructo vitalicio del viudo, de otra tierra secana de tercera, en el mismo término, al sitio "La Fuente Mora", de cabida, toda la finca, de 4 áreas, que linda: Norte, Benito Arias; Sur, se ignora; Este, campo común; y Oeste, Felipe García. Valorada la parte embargada en 64,76 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 64,76 pesetas.

Deudores: D.<sup>a</sup> Mary-Sol Alvarez Pérez, don Jesús Alvarez Pérez, don Joaquín Alvarez Pérez, doña Elda Alvarez Pérez y don Angel Alvarez Pérez

La nuda propiedad de la doceava parte cada uno, cuyo usufructo vitalicio corresponde al viudo de la causante, don Joaquín González Arias, en cada una de las fincas que a continuación se relacionan, pro-indiviso entre los citados deudores y don Maximiliano, doña María Nieves, don Luis, don Marcelino, doña María, don José y doña Angeles Alvarez Pérez.

1.<sup>a</sup>—De un prado en el término del pueblo de Llamas de la Ribera, al sitio "Del Coto", regadío de primera, de cabida, toda la finca, de 34 áreas, que linda: Norte, Angel Suárez; Sur, Herederos de Demetrio Alvarez; Este, Fernando Alvarez; y Oeste, Gabriel Arias. No entra en el embargo los chopos existentes en el mismo. Valorada cada una de las partes en 3.037,33 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 3.037,33 pesetas.

2.<sup>a</sup>—De una tierra secana de primera, en el mismo término, al sitio "La Fontanina", de cabida, toda la finca, de 7 áreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, José Alvarez; Este, Joaquín González; y Oeste, Hilario Suárez. Valorada cada una de las partes en 113,34 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 113,34 pesetas.

3.<sup>a</sup>—De una tierra secana de primera en el mismo término, al sitio "La Fontanina", de cabida, toda la finca, de 4 áreas, que linda: Norte, Manuel Díez; Sur, José Gómez; Este, Manuel Alvarez; y Oeste, se ignora. Valorada cada una de las partes en 64,76 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 64,76 pesetas.

4.<sup>a</sup>—De una tierra regadío de segunda, en el mismo término, al sitio



"Los Ladrillos", de cabida, toda ella, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Trinidad Arias; Sur, Francisco Alvarez; Este, Herminio Palomo; y Oeste, Herederos de Antonio Domínguez. Valorada cada una de las partes en 313,87 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 313,87 pesetas.

5.<sup>a</sup>—De otra tierra regadía de tercera, en el mismo término, al sitio "La Vieya", de cabida, toda ella, de 3,50 áreas, que linda: Norte, José Alvarez Fernández; Sur, Jesusa Fernández; Este, regadera; y Oeste, Gabriel Arias. Valorada cada una de las partes en 175,87 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 175,87 pesetas.

6.<sup>a</sup>—De un prado en el mismo término, regadío de primera, al sitio "Del Llecín", de cabida, toda la finca, de 42 áreas, que linda: Norte, José Alvarez; Sur, Luis Román; Este, presa; y Oeste, Fermín Alvarez. No se incluye la madera existente en el mismo porque se dice en la certificación del Sr. Registrador, es del viudo. Valorada cada una de las partes en 3.752,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 3.752,00 pesetas.

7.<sup>a</sup>—De una tierra regadía de tercera, en el mismo término, al sitio "Los Arenales", de cabida, toda la finca, de 10 áreas, que linda: Norte, María Arias; Sur, Laureano Fernández; Este, cauce de riego; y Oeste, cauce. Valorada cada una de las partes en 502,66 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 502,66 pesetas.

8.<sup>a</sup>—De una tierra regadía de tercera, en el mismo término, al sitio "La Fontanina", de cabida, toda la finca, de 12 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Francisco García; Este, Agustín Alvarez; y Oeste, José Alvarez. Valorada cada una de las partes en 603,00 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 603,00 pesetas.

9.<sup>a</sup>—De una tierra seca de tercera, en el mismo término, al sitio "La Senda", de cabida, toda la finca, de 10 áreas, que linda: Norte, María Díez; Sur, campo común y Antonio García; Este, campo común; y Oeste, Carmen Alvarez. Valorada cada una de las partes en 161,75 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 161,75.

10.<sup>a</sup>—De una tierra seca de tercera, en el mismo término, al sitio "De Ladilón", de cabida, toda la finca, de 19 áreas, que linda: Norte, José Alvarez; Sur, Agustina Asegurado; Este, Práxedes Magaz; y Oeste, Miguel García. Valorada cada una de las partes en 307,64 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 307,64 pesetas.

11.<sup>a</sup>—De una tierra seca de tercera, en el mismo término, al sitio "La Fuente Mora", de cabida, toda

la finca, de 4 áreas, que linda: Norte, Benito Arias; Sur, se ignora; Este, campo común; y Oeste, Felipe García. Valorada cada una de las partes en 64,76 pesetas. Cargas preferentes, ninguna. Valor para la subasta, 64,76 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de propiedad por no encontrarse inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que dese licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Siendo los deudores de domicilio ignorado y no habiendo designado persona que les represente, por lo que se encuentran declarados en rebeldía, en el expediente, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104), significándoles que contra el acto, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En Astorga, a 12 de diciembre de 1963.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5978

### Tesorería de Hacienda de León

#### ANUNCIOS

Con fecha 12 del presente mes, ha cesado D. Isaías Cabezas como Auxiliar de Recaudación de la zona de La Vecilla.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 6047

\* \* \*

Con fecha 12 del presente mes, el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla ha nombrado Auxiliar de Recaudación de la zona indicada a D. José Merino Rodríguez, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 6047

### Administración municipal

Propuestas suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valdevimbre	6024
Villasabariego	6027
Vegarienza	6029
Lucillo	6050
Roperuelos del Páramo	6052
Villamol	6054

### Administración de justicia

#### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 101/1962, por homicidio, contra el penado Gregorio Robles Balbuena, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el inmueble embargado a dicho penado que se describe así:

«Una cuarta parte de una casa sita en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, a la calle o plazuela del Caño, que linda: Norte, Miguel y Florencio Rodríguez; Sur, plazuela del Caño; Este, Desiderio Montalvo, y Oeste, Callejón, de planta baja, con cuadras y pajar, cuya extensión superficial se desconoce».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 29 de enero próximo, a las 12 horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que los interesados puedan exigir otros; que las cargas que pudieran pesar sobre los inmuebles quedarán subsistentes y el rematante se sobroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

6017 Núm. 1902.—128,65 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 77 de 1963—autos números 754 y 755 de 1963— a instancia de D.<sup>a</sup> Ana Hidalgo Moreno y otro, contra doña Consuelo Madariaga Atucha, «Colchonera Bilbaina», por el concepto de despido, he acordado sacar a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una báscula de 250 kilos de fuerza, marca «Castilla Industrial Santander», número 5.460, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

2.º Una cama niquelada, de 1,35 metros, con su somier de hierro, tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

3.º Un somier Numancia, de 1,05 metros, valorado en 300 pesetas.

4.º Una máquina de coser, marca «Sigma», número 243.593, tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

5.º Veinte fundas de colchón, confeccionadas, valoradas en la cantidad de 5.000 pesetas.

6.º Cincuenta metros de tapicería, de colores variados, tasados en la cantidad de 2.000 pesetas.

7.º Dos colchones, uno de 1,20 y el otro de 0,90, valorados en la cantidad de 2.000 pesetas.

8.º Catorce colchas, ocho de ellas de 1,60 y seis de 1,90, tasadas en la cantidad de 1.400 pesetas.

9.º Un almohadón y una bolsa llena de plumas, valorado en 100 pesetas.

10.º Cuatro barras o tubos fluorescentes, dos de ellas con pantalla y

equipo, tasadas en la cantidad de 500 pesetas.

11.º Un juego riel para cortinas, de dos metros, valorado en la cantidad de 125 pesetas.

12.º Sesenta kilos de goma-espuma, valoradas en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricados.

6020 Núm. 1905.—194,25 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 79 de 1963—autos números 939 y 940 de 1963— a instancia de D. Vicente Rodríguez Blanco y otra, contra doña Consuelo Madariaga Atucha, «Colchonera Bilbaina», por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso y arriendo de un local y vivienda adosada al mismo, destinado todo ello a la confección de colchones, sito en la calle del Carmen, número 4, de esta ciudad, valorados pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Se advierte al posible adquirente de los referidos derechos de traspaso y arriendo, de la obligación que contraerá de permanecer en dicho local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo en ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal

el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

6019 Núm. 1904.—141,75 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del "Canal de Carrizo"

En virtud de las atribuciones que me confiere el acuerdo de 1.º de Febrero de 1959, en relación con la regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he venido en nombrar Recaudador de esta Comisión Organizadora expresada, a don Jacinto Bardal Fernández, vecino de Astorga.

Carrizo de la Ribera, 11 de diciembre de 1963.—El Presidente, P. A. (ilegible).

5876 Núm. 1907.—36,65 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### «PRESA DE LA REGUERA» de Bembibre

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, o lugar previamente determinado, el día 29 del mes actual a las 4 de su tarde en primera convocatoria o a las 5 horas en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año y proyectos de obras.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, por no haber tenido efectividad el nombramiento anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 2 de diciembre de 1963. El Presidente del Sindicato, Andrés Rodríguez Alonso.

6011 Núm. 1910.—73,50 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1963